

ORDEN DE PEDIDO No. 1

Fecha: marzo 15, 2023

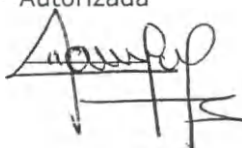
Doctor(a)

MARLEN MOJICA GARZON

Representante

COMPRA DE VEHICULO CONVENCIONAL TIPO CAMPERO/ CAMIONETA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO
Asunto: DE PRECIOS No. CCE-163-III-AMP-2020 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION
MUNICIPAL DE RESTREPO META

Detalle Orden

Referencia	Descripcion	Unidad	Cantidad	Autorizada
5101503	CAMPERO MARCA MITSUBISHI MODELO 2023 COLOR NEGRO MICA	UND	0.1	
				
ERIKA PAOLA RINCON GARZON SECRETARIA DE HACIENDA				

Licenciado a : MUNICIPIO DE RESTREPO

Procesado por : YULLY JULIANA
ALVAREZ LADINO

29

ORDEN DE COMPRA No. 2

Fecha: marzo 15, 2023

Proveedor: UNION TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020
Identificación: 901391005
Ciudad: VILLAVICENCIO
Dirección: CRA 72 N 170-97

ORDEN DE COMPRA No 105014 COMPRA DE VEHICULO CONVENCIONAL TIPO CAMPERO /
Asunto: CAMIONETA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-163-III-AMP-2020 PARA EL
FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RESTREPO META

Descripcion Suministro

Referencia	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	% Iva	Valor Total + Iva
25101503	CAMPERO MARCA MITSUBISHI MODELO 2023 COLOR NEGRO MICA	1.00	275,423,999.00	0	275,423,999.00
Subtotal Orden:					275,423,999.00
Tota Iva:					.00
Total:					275,423,999.00



ERIKA PAOLA RINCON GARZON
SECRETARIA DE HACIENDA

Según Disp No. 121

Procesado por : YULLY JULIANA
ALVAREZ LADINO

Licenciado a : MUNICIPIO DE RESTREPO

87

INGRESO No. 1

Nro Ingre. 1 marzo 22, 2023 Factura: null 22-03-023
Compra: 2 Proveedor: 901391005 UNION TEMPORAL MOTORYSA -
Contrato: 136 Iva: 0 Valor: 275423999
Transaccion: ICO INGRESO POR COMPRA

Observacion: ORDEN DE COMPRA No 105014 COMPRA DE VEHICULO CONVENCIONAL TIPO CAMPERO /
CAMIONETA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-163-III-AMP-2020
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RESTREPO META

Descripcion Ingreso

Id	Referencia Detalle	Unid	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
01	25101503 CAMPERO MARCA MITSUBISHI MODELO 2023 COLOR NEGRO MICA	UND	1.00	275,423,999.00	275,423,999.00
total Ingreso:					275,423,999.00

Contabilizacion

Cuenta	Descripcion	Debito	Credito
16750208	CAMIONETA MITSUBISHI NEGRA MOD 2023	275,423,999.00	
24010101	Bienes y Servicios		275,423,999.00
Totales:		275,423,999.00	275,423,999.00

Yully J. Alvarez L.
YULLY JULIANA ALVAREZ LADINO
TECNICO OPERATIVO

Licenciado a : MUNICIPIO DE RESTREPO Procesado por : YULLY JULIANA ALVAREZ LADINO

 NIT. 800.098.199-1	RECONOCIMIENTO Y PAGO	Código:	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		FR-GEBIS-72	
		Versión: 05	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

RECONOCIMIENTO Y PAGO

Señores Secretaría de Hacienda, sírvase elaborar la Orden de Pago de la cuenta que se anexa, la cual cumple con todos los requisitos y contiene los siguientes documentos relacionados, soporte para su trámite de pago:

ORDEN DE COMPRA No.
105414 de 2023

UNICO PAGO

UNION TEMPORAL
MOTORYSA-
BENEFICIARIO: CASATORO2020 **C.C / NIT** 901391005-1

VALOR: \$314.682.672

No.	CONCEPTO	SI	NO
1	Reconocimiento de pago	X	
2	Informe expedido por la supervisora	X	
3	Certificación expedida por la supervisora	X	
4	Factura electrónica de venta	X	
5	Planilla de pago de seguridad social	X	

Dado en Restrepo a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2023.

Cordialmente,


MARLEN MOJICA GARZON
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Diomar Ortiz Ortiz
Apoyo técnico
Revisó: Erika Paola Rincón Garzón
Secretaría de Hacienda



Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N°8-01 Barrio Centro - Teléfono 6550026 Celular 3123048761 Restrepo-Meta
Web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INFORME DE SUPERVISION DE ACTIVIDADES	Código:	
		FR- GEBIS-73	
		Versión: 06	
		Fecha de Aprobación: 06/02/2023	

Restrepo - Meta, 29 de marzo de 2023

Doctora
MARLEN MOJICA GARZON
 Alcaldesa Municipal
 Restrepo - Meta

Asunto: INFORME DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA No. 105014

De manera atenta y atendiendo la designación de supervisora que me fue notificada El 23 de febrero de 2023, me permito presentar a usted el informe de la orden de compra No. 105014 en los siguientes términos:

CONDICIONES GENERALES:

OBJETO:	"COMPRA DE VEHICULO CONVENCIONAL TIPO CAMPERO / CAMIONETA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-163-III-AMP-2020 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RESTREPO META"
VALOR GENERAL	TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$314.682.673) M/CTE.
CONTRATISTA/ PROVEEDOR	UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020
NIT DEL PROVEEDOR	901.391.005-1
FECHA DE INICIO	23/02/2023

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N° 8-01 Barrio Centro - Teléfono 6550026 Celular 3123048761 Restrepo – Meta
 Web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INFORME DE SUPERVISION DE ACTIVIDADES	Código:	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		FR- GEBIS-73	
		Versión: 06	
		Fecha de Aprobación: 06/02/2023	

DESARROLLO DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISORA de la orden de compra de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista, que corresponden a un porcentaje ejecutado del 100%.

No. FACTURA	FECHA	VALOR
A076/26	27/02/2023	\$ 7.571.014
A076/27	27/02/2023	\$ 30.568.861
N076/197	27/02/2023	\$ 275.423.999
T076/1798	17/04/2023	\$ 1.118.798

VERIFICACION DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PROVEEDOR / CONTRATISTA

UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020 aportó los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de los pagos de seguridad social y parafiscales correspondiente al respectivo periodo, mes de enero (pensión y ARL) y febrero (salud) de 2023.

N° DE PLANILLA	9446744693 9446705463
SALUD	ALIANZASALUD EPS, CAJACOPI, COMPENSAR, EPS SURA, FAMISANAR, NUEVA E.P.S, SALUD TOTAL, SANITAS Y OTRAS
PENSION	COLFONDOS, COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCION, SKANDIA
ARL	SURA

Cumplimos con Seguridad

Carrera 7 N° 8-01 Barrio Centro - Teléfono 6550026 Celular 3123048761 Restrepo – Meta
Web: www.restrepo-meta.gov.co email: alcaldia@restrepo-meta.gov.co

 NIT. 800098199-1	INFORME DE SUPERVISION DE ACTIVIDADES	Código:	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		FR- GEBIS-73	
		Versión: 06	
		Fecha de Aprobación: 06/02/2023	

En mérito de lo expuesto, la supervisora de la orden de compra 105014 de fecha 23 de febrero de 2023, certifico el cumplimiento de las obligaciones del proveedor/ contratista UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASTORO2020 con el sistema de seguridad social y parafiscales durante el periodo referido.

Cordialmente,


ERIKA PAOLA RINCON GARZON
Secretaria de Hacienda
Supervisora

Proyectó: Diomar Ortiz Ortiz
Apoyo Técnico
Revisó: Erika Paola Rincón Garzón
Secretaria de Hacienda

 NIT. 800.098.199-1	CERTIFICACION	Código: GEBIS-01	 RESTREPO CUMPLIMOS CON SEGURIDAD ALCALDIA
		Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 29/05/2020	

**LA SUSCRITA SUPERVISORA DELEGADA POR EL MUNICIPIO DE
RESTREPO META**

CERTIFICA:

Que **UNION TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020 NIT. 901.391.005-1 R/L MARCO AURELIO PASTRANA DE CRUZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.437.730, cumplió con las obligaciones de la Orden de Compra No. 105014 del 20 de febrero de 2023 cuyo objeto es **"COMPRA DE VEHICULO CONVENCIONAL TIPO CAMPERO / CAMIONETA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-163-III-AMP-2020 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RESTREPO META"**

Por lo anterior se reconoce el **UNICO PAGO** por valor de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$314.682.673) M/CTE.**

Se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social del mes respectivo de enero (pensión y ARL) y febrero (salud) de 2023.

Se expide en la Secretaría de Hacienda del Municipio de Restrepo Meta, como requisito esencial para que se efectuó el pago correspondiente, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2023.


ERIKA PAOLA RINCÓN GARZÓN
Secretaria de Hacienda
Supervisora

Proyectó: Diomar Ortiz Ortiz
Apoyo Técnico
Revisó: Erika Paola Rincón Garzón
Secretaria de Hacienda



Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

Motorysa

VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel (608) 684 9800. BOGOTÁ: Avenida carrera 88 No. 688-61 Tel (601) 744 8844. Calle 13 No. 50-51 Tel (601) 756 4466. Calle 80 costado sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123. Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B. BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel (608) 697 5000. CALI: Calle 5 No. 67-26 Pasoancho Tel (602) 486 9090. DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 vía Paipa Cel: (600) 322 349 5959. IBAGÜE MIROLINDO: Glorieta Mirolindo cruce Parque Deportivo Tel (608) 277 0500. IBAGÜE PICALÉNA: Carrera 48 sur No. 83-15 km 4 vía Picaléna Tel (608) 277 1828.

www.motorysa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura A076/26 MUNICIPIO DE RESTREPO (191157)
Fecha Factura 27/02/2023 Crr 7 8 - 01
Fecha Alta Fra 27/02/2023 18:07:32 50606-Restrepo
Fecha Vencimiento 28/02/2023 Meta
NIT 8000981991
Tipo forma de Pago Contado
Medio de Pago Efectivo
Fecha Expedición 27/02/2023 18:07:42

Factura Cargo Adicional

VR.MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS 2 AÑOS 0 50.000 KMS.

Detalle Factura

Marca	Gama	Modelo	VIN	Placa	Valor
Mitsubishi	Montero Sport	MONTERO SPORT 2.5 HP 4WD	MMBGUKS10PH005085		6.362.197
					6.362.197
I.V.A					1.208.817

% IVA	NETO	Valor IVA
19,000%	6.362.197	\$ 1.208.817

B. Exenta	B. No Sujeta	B. Imponible	Valor IVA	Total	Suplidos	Total a Pagar
0	0	6.362.197	1.208.817	7.571.014	0	7.571.014

Son: SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CATORCE PESOS

MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de Septiembre de 1994, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019

Autorizo a MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario regístrese en la página web www.motorysa.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr), el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma, atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. la normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título ii de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 8299



(415)7709998942646(8020)0000080009819900000
0026



CUFE:
8e556a72113a0f66825bc9c40afeedbc8443812855b1c732d5527bc1e
47ac4294985fa2e29b026d7e28f919ced2d83c6

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo A076 Desde N°23 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

-ORIGINAL-
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CLIENTE
Pag. 1/1



Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

Motorysa

VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel (608) 684 9800 BOGOTÁ: Avenida carrera 68 No. 68B-81 Tel (601) 744 8844. Calle 13 No. 50-51 Tel (601) 756 4466. Calle 80 costado sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123. Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B. BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel (608) 697 5003. CALI: Calle 5 No. 67-26 Pasoancho Tel (602) 486 9090. DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 via Paipa Cel: (600) 322 349 5959 IBAGÜE MIROLINDO: Glorieta Mirolindo cruce Parque Deportivo Tel (608) 277 0500. IBAGÜE PICALÉÑA: Carrera 48 sur No. 83-15 km 4 via Picaléña Tel (608) 277 1828.

www.motorysa.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Número Factura A076/27 MUNICIPIO DE RESTREPO (191157)
Fecha Factura 27/02/2023 Crr 7 8 - 01
Fecha Alta Fra 27/02/2023 18:10:45 50606-Restrepo
Fecha Vencimiento 28/02/2023 Meta
NIT 8000981991
Tipo forma de Pago Contado
Medio de Pago Efectivo
Fecha Expedición 27/02/2023 18:10:49

Factura Cargo Adicional

VR. OTROS GRAVAMENES

Detalle Factura

Marca	Gama	Modelo	VIN	Placa	Valor
Mitsubishi	Montero Sport	MONTERO SPORT 2.5 HP 4WD	MMBGUKS10PH005085		30.568.861
					30.568.861
I.V.A					0

B. Exenta	B. No Sujeta	B. Imponible	Valor IVA	Total	Suplidos	Total a Pagar
30.568.861	0	0	0	30.568.861	0	30.568.861

Son: TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS

MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 No efectuar retencion de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de Septiembre de 1994, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019

Autorizo a MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 para consultar y reportar permanentemente a cualquier central de información mi comportamiento de pago. A partir de la fecha de vencimiento se causará intereses a la tasa máxima legal autorizada.

Autorizo expresamente a MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 para utilizar mis datos personales e información suministrada, para fines comerciales, relacionados con el objeto social de la empresa, en caso contrario registre en la página web www.motorysa.com, allí podrá consultar también la política según la ley 1581 de 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (pqr), el término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma, atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su pqr no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado, cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su pqr no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el título III de la ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio, y el capítulo 32 del decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del capítulo primero del título II de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

Actividad Económica CIIU 8299



(415)7709998942646(8020)00000080009819900000
0027



CUFE:
dd0a6ed3547638d7006ec96aade5b2592eaf4df3b767e49c41b67651e
14d76e71f20f1962cb19f9b8c2a305a4a75268c

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo A076 Desde N°23 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

-ORIGINAL-
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

CLIENTE
Pag. 1/1



Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

Motorysa

VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel (606) 684 9800. BOGOTÁ: Avenida carrera 68 No. 68B-61 Tel (601) 744 8844. Calle 13 No. 50-51 Tel (601) 756 4466. Calle 80 costado sur km 1 después del Puente de Guadua. Calle 123: Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B. BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel (608) 697 5000. CALI: Calle 5 No. 67-26 Pasoancho Tel (602) 486 9090. DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 vía Paipa Cel: (600) 322 349 5959. IBAGÜE MIROLINDO: Gorieta Mirolindo cruce Parque Deportivo Tel (608) 277 0500. IBAGÜE PICALÉÑA: Carrera 48 sur No. 83-15 km 4 vía Picaléña Tel (608) 277 1826.

www.motorysa.com

Fecha: 27/02/2023 Fecha Expedición: 27/02/2023 18:02:02

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°: N076/197

Fecha Alta Fra: 27/02/2023 18:01:39

CLIENTE	
MUNICIPIO DE RESTREPO (191157) Carrera 7 8 - 01 50606-Restrepo Meta	
NIT	8000981991
Telf.:	3123061176
Tipo Documento:	NIT
Cod. Cliente:	191157
E-mail:	shacienda@restrepo-meta.gov.co
Tipo forma de pago:	Contado
Fecha Vencimiento:	29/03/2023 /
Medio de pago:	Efectivo
Vendedor:	JEYSON JOSE GUTIERREZ GUTIERREZ

DATOS DEL VEHÍCULO					
Marca:	Mitsubishi	Color:	NEGRO MICA	Servicio:	Oficial
Modelo:	2023	Linea:	Montero Sport 2.5 HP 4WD	Referencia:	KS1WGUPGPL
Clase:	Campero	Combustible:	Diesel	Cilindraje:	2442
Motor:	4N15 UJR5384	CapacidadDP:	7	Nº Puertas:	5
Chasis:	MMBGUKS10PH005085	Capacidad DT/Carga:	2775/660	Versión:	00
VIN:	MMBGUKS10PH005085	Tipo Caja:	Automático	Tipo Carrocería:	WAGON
Año Fabricación:	2022			Nº Ejes:	2

DATOS DE LA IMPORTACION			
Número de Declaración:	352022000548928	Manifiesto:	
Número de Levante:	352022000504518	Fecha de Levante:	2022-12-01
Intermediario Aduanero:	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S	Aduana de:	BUENAVENTURA
Cancelación de Derechos:		Fecha Declaración:	2022-11-19

DESCRIPCIÓN	VALOR
Precio Base	216.869.290,60
Subtotal	216.869.290,60
IVA(s/216.869.290,60)	19,000% 41.205.165,21
Impuesto al Consumo(s/216.869.290,60)	8,000% 17.349.543,25
Exentos	(0,06)
Total Factura	275.423.999

DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS

MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de Septiembre de 1994, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019. Actividad Económica CIU 4511



(415)7709998942646(8020)00000080009819900000
0197



CUFE:
927d81be9db30e0d1fcd63229fc979688b9aeabceb3d1d4d6221c3651
b286016d4faa43aeldf0c9c69e11dce87abf355

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N076 Desde N°187 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

PRIMERA: El vehículo que por este contrato adquiere el COMPRADOR, es un automotor nuevo y cumple con las características solicitadas por el COMPRADOR. EL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR intermedio del VENDEDOR, garantiza el funcionamiento y los componentes de dicho vehículo en los términos y condiciones que constan en la carta, certificado de garantía o manual de propietario que entrega al COMPRADOR junto con el vehículo. **SEGUNDA:** La entrega del vehículo se hará una vez se cancele la totalidad del precio del vehículo por parte del COMPRADOR y se legalice su venta en términos del artículo 922 del Código de Comercio registro de la licencia de tránsito. **Parágrafo:** Si parte del precio fuere financiado por la entidad escogida por el COMPRADOR, la entrega se hará cuando VENDEDOR reciba del COMPRADOR la totalidad del anticipo o cuota inicial del valor del vehículo y la Entidad Financiera haya efectuado el desembolso producto de la financiación a nombre del VENDEDOR, completando la totalidad del precio del vehículo. **TERCERA:** Se pacta que el dinero entregado por el COMPRADOR como abono, anticipo, cuota inicial, separación o cualquier suma pagada como parte precio del vehículo, lo entrega a título de arras de retractación, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del vehículo, dichas arras quedarán de propiedad del VENDEDOR, en caso de retracto por parte del COMPRADOR en los términos del Art. 866 del Código de Comercio. **Parágrafo 1º:** Se entenderá que el COMPRADOR se ha retractado perdiendo las arras a favor del VENDEDOR en siguientes casos: a) Cuando transcurridos diez (10) días contados a partir de la fecha de este contrato el COMPRADOR no se haya presentado a realizar los trámites y pagos correspondientes a la conclusión de la compra del vehículo; b) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los cinco (5) días comunes a la firma de este contrato, la documentación necesaria dirigida a la entidad financiera mutuante para los efectos del estudio del crédito que solicita; c) Si el crédito no es aprobado por la entidad escogida o seleccionada por el comprador; d) Cuando el COMPRADOR una vez aprobado el crédito por la entidad mutuante, no hiciera uso de éste dentro de los cinco (5) días comunes a la fecha de la aprobación; e) Cuando el COMPRADOR no entregue dentro de los diez (10) días comunes a la fecha de este contrato documentación completa y legalizada del traspaso de propiedad del vehículo, cuando se trate de la reventa o compra de un vehículo usado entregado para cubrir parte del precio del vehículo nuevo. **Parágrafo 2º:** Si el COMPRADOR se retracta de este negocio y deja un vehículo usado en consignación autorizando al VENDEDOR para su venta y en caso de haberse descontado ya la suma correspondiente a las arras que pierde el COMPRADOR, se devolverá únicamente el valor en el que se haya vendido el vehículo usado en cumplimiento del contrato de consignación. En caso contrario, y solo si no se han pagado parte del COMPRADOR las arras que pierde y además no se ha realizado la venta del vehículo consignado, se le devolverá al COMPRADOR dicho vehículo sólo cuando el COMPRADOR pague en efectivo valor equivalente a las arras. **Parágrafo 3º:** Si ocurre el retracto del negocio por cualquiera de los motivos aquí señalados, el VENDEDOR queda facultado para disponer inmediatamente del vehículo nuevo se pretenda vender en este contrato. **Parágrafo 4º:** EL VENDEDOR podrá retractarse de la negociación del vehículo nuevo por la configuración de una situación atribuible a fuerza mayor o caso fortuito incluida la no entrega o demora en la entrega del inventario de productos desde la fábrica al VENDEDOR y que impida la entrega del vehículo al COMPRADOR. Este retracto ejercido por el VENDEDOR no causará indemnización de ninguna índole a favor del COMPRADOR ni hará efectivas las arras a favor del COMPRADOR, por lo que el retracto por parte del VENDEDOR por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o retrasen el cumplimiento de la orden de pedido, generarán la terminación o resolución del contrato y el VENDEDOR devolverá todas las sumas entregadas como parte de pago del precio al COMPRADOR. **Parágrafo 5º:** El comprador manifiesta con su firma y huella, que acepta las arras aquí pactadas y manifiesta entender y aceptar de manera clara, precisa y completa los efectos de mismas. **Parágrafo 6º:** Se excluye del presente pacto de arras el desistimiento mencionado en la cláusula cuarta. **CUARTA:** El precio señalado para el vehículo que se vende por este contrato estará vigente durante diez (10) días desde la fecha de firma o aceptación de la orden de pedido, cumplido el término anterior, el precio podrá modificarse de forma unilateral por parte del concesionario VENDEDOR cuando la ensambladora, el despachador, el fabricante, o el importador modifiquen a su vez dicho precio, caso en el cual, el COMPRADOR podrá persistir en el contrato pagando la diferencia del precio al VENDEDOR o desistir de el negocio solicitando la devolución del valor entregado en ambos casos deberá quedar por escrito la decisión sin que haya lugar a reclamación de ningún tipo de indemnización por ninguna de partes. En caso contrario, el precio definitivo será el establecido en la fecha de la orden del pedido. **QUINTA:** El contrato de crédito es una relación directa entre el COMPRADOR y la compañía Financiera, el COMPRADOR ha elegido, el cliente deberá obtener directamente con la entidad financiera o bancaria de su elección, toda la información sobre el valor de las cuotas e intereses, así como la información contrato de crédito el cual, vincula al cliente y la entidad financiera y sus condiciones no vinculan ni comprometen al concesionario vendedor.

PAGOS: La forma de pago se establece en la presente orden de pedido por definición exclusiva del cliente. Los pagos de contado deberán realizarse en las cajas ubicadas en la sede de la compañía y deberán contar con el respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía, sin enmendaduras, tachones o modificaciones. Los pagos a través de canales o transacciones electrónicas deberán realizarse en cuentas y canales informados por la compañía y deberán contar en el respectivo soporte de la transacción realizada, los pagos por contrato de crédito con las entidades financieras deberán contar con respectivo soporte o recibo de caja expedido por la compañía. EL VENDEDOR no se responsabiliza por pagos que no se hagan directamente en la caja, canales electrónicos o en cuentas bancarias de empresa y de los que EL COMPRADOR no tengan los recibos correspondientes expedidos por EL VENDEDOR, que prueben los pagos realizados.

Si la presente orden de pedido fue remitida por canales digitales o al correo electrónico entregado como canal de contacto por el COMPRADOR se entiende que aplican las condiciones para la aceptación negocio jurídico en virtud del comercio electrónico, aplicando los términos y condiciones de la Ley 527 de 1999 y el capítulo VI - Protección al Consumidor de Comercio Electrónico de la Ley 1480 de 2011, y demás que la modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurrir en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a EL VENDEDOR, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial, Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georeferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas vinculados económicos de LA EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, y operativos; n) El control prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por el VENDEDOR. b) Las finalidades del tratamiento de la información, Los mecanismos dispuestos por el VENDEDOR para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular, d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales VENDEDOR a través de la página web, e) El responsable local del VENDEDOR, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma, atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso requiriese un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal del VENDEDOR y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año o cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998942646(8020)0000080009819900000
0197



CUFE:
927d81be9db30e0d1fcd63229fc979688b9aeabceb3d1d4d6221c3651
b286016d4faa43ae1df0c9c69e11dce87abf355

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo N076 Desde N°187 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1



Motores y Máquinas S.A. BIC NIT: 860.019.063-8
Responsables de Iva Régimen Común

VILLAVICENCIO: Calle 1 No. 37-200 Anillo Vial Tel (608) 084 0600. BOGOTÁ: Avenida carrera 68 No. 68B-61 Tel (601) 744 8844. Calle 13 No. 50-51 Tel (601) 756 4466. Calle 80 costado sur km 1 después del Puente de Guadua Calle 123 Carrera 7 No. 123-35 Local 2A y 2B. BUCARAMANGA: Carrera 27 No. 35-07 Tel (605) 697 5000. CALI: Calle 5 No. 67-26 Pasadizo Tel (602) 486 5060. DUITAMA: Vereda San Lorenzo km 4 vía Paipa Cel: (600) 322 348 5656. IBAQUÉ MIROLINDO: Glorieta Mírolindo cruce Parque Deportivo Tel (608) 277 0500. IBAQUÉ PICALEÑA: Carrera 48 sur No. 83-15 km 4 vía Picafeña Tel (608) 277 1828.

www.motorysa.com

Motorysa

Factura Electrónica de Venta

Factura Número: T076/1798 OT: W076/1397/2023 1/2
F. Garantía: 27/02/2026 Placa/VIN: KZK364 / MMBGUKS10PH005085 MUNICIPIO DE RESTREPO (191157)
F. Factura: 17/04/2023 Modelo: MITSUBISHI MONTERO SPORT MONTERO SP NIT: 8000981991
Forma de pago Contado Kms. 16 / Horas uso Carrera 7 8 - 01
Medio de Pago: Efectivo Asesor: OSCAR MAURICIO ARAQUE LOPEZ 50606-Restrepo
F. Expedición: 17/04/2023 18:06:43 Meta
F. Alta Factura: 17/04/2023 18:06:39

Observaciones:

Núm.		4					ACCESORIOS		Valor	940.166,38
Línea	Tipo	Referencia	Denominación	Cant.	Uds.	Precio	Dto.	IVA	Valor	
1	MAT	MIT-38422U	ALARMA ULTRA (TRF)	1,00	Uds	171.429,00	0,000	19,000	171.429,00	
	SUB		INSTALACION ALARMA TRF	1,00	Uds	239.184,44	0,000	19,000	239.184,44	
3	SUB		películas	1,00	Uds	529.552,94	0,000	19,000	529.552,94	
Total Líneas: 3										

Base Imponible	Valor IVA	Val. Impuestos
940.166,38	19,000%	178.631,61

Materiales	M. Obra	Mat. Pintura	Subcontr.	Varios	B.I.	Valor IVA	Total
171.429,00	0,00	0,00	768.737,38	0,00	940.166,38	178.631,61	1.118.798

Total Factura: un millón ciento dieciocho mil setecientos noventa y ocho pesos

MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT.860.019.063-8 No efectuar retención de renta somos Autorretenedores Resolución 0166 del 14 de Septiembre de 1994, No efectuar retención sobre IVA e ICA Grandes Contribuyentes Resolución N°001253 de diciembre de 2022, Grandes Contribuyentes Para Bogotá Resolución DDI-032117 del 25 de octubre de 2019.

Actividad Económica CIU 4520.



(415)7709998942646(8020)00000080009819900000
1798



CUFE:
51c4ffe562c0892a6536b59e33bef38e3a3a837e3b06140fdb8ff82aa
eb50bfb322a5ae42736ee1c8c40667168dd974

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo T076 Desde N°1568 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

Factura Electrónica de Venta

GARANTÍA DE REPUESTOS/ACCESORIOS/REPARACIÓN: Los repuestos comercializados por la EMPRESA en mostrador, tienen una garantía de tres (3) meses, salvo que en algunas piezas específicas el fabricante otorgue un término diferente, contado a partir de la fecha de entrega al cliente. La garantía de la reparación (mano de obra) es de tres (3) meses, salvo que en algunos servicios el fabricante otorgue un término diferente, contado a partir de la fecha de entrega del vehículo previa reparación. Las llantas tendrán garantía directa del fabricante de las mismas. No obstante, LA EMPRESA colaborará en la gestión del reclamo ante éste. Si el repuesto/accesorio y/o servicio, fue adquirido a través de la Tienda en Línea, aplican los términos y condiciones informados en la página del oferente.

NO ESTÁ CUBIERTO POR ESTA GARANTÍA: Se excluyen de la garantía los repuestos o accesorios instalados fuera del concesionario y/o taller autorizado de la marca y/o de la EMPRESA. Daño corrosión debido a accidentes de tránsito, maltrato, alteraciones o modificaciones por parte del cliente. Daños producto de una instalación inadecuada. Piezas de desgaste o mantenimiento, las que mencione cada carta de garantía o manual de usuario, cuando sean reemplazadas como mantenimiento normal necesario para que el vehículo funcione correctamente a menos que exista un obvio defecto de material o manufactura. (Se entiende como piezas de mantenimiento y/o de desgaste sin limitarse a fusibles, cables de alta, bujías, correas, filtros de aire, filtros de aceite, filtros de combustible, bandas, pastillas de freno, discos de embrague, cauchos de cuchillas limpia brisas). Piezas averiadas como consecuencia de la falta de mantenimiento normal necesario para que el vehículo funcione adecuadamente (estas instrucciones aparecen en el manual del propietario). Que el odómetro haya sido alterado. Repuestos sin datos de prueba de la fecha de instalación en el concesionario o taller autorizado. Para obtener el servicio de garantía. Debe tener en cuenta las características de cada accesorio o repuesto y si el mismo fue objeto de montaje en un vehículo puede requerirse del ingreso del vehículo al servicio técnico para proceder al diagnóstico y validar la procedencia de la garantía del repuesto. En caso de garantía de la reparación debe conservar la cotización, la orden de trabajo del montaje o cambio del repuesto/accesorio objeto de la solicitud de garantía necesarios para determinar los datos de la venta y se pueden aportar solo si los posee; Se debe determinar la información completa del cliente (nombre, documento de identificación, dirección, teléfono) y del vehículo (serie, chasis, kilometraje, placas). La EMPRESA tomará un periodo prudencial para las pruebas técnicas de verificación de la misma (aproximadamente quince (15) días hábiles contados a partir de solicitud escrita o verbal de la garantía) y se informará al cliente si da lugar o no a la aplicación de la misma. Responsabilidad Limitada: La responsabilidad de la Empresa bajo esta garantía se limitará únicamente a la reparación o al reemplazo de piezas defectuosas, por lo tanto no cubrirá daños incidentales o consecuentes derivados de privación de usar el vehículo, pérdidas de tiempo incluyendo el tiempo de diagnóstico y reparación, tiempos de viaje, costos de alojamiento, honorarios legales, gastos de transporte, o demás pérdidas daños de bienes personales o comerciales, daño emergente o lucro cesante.

ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES: El COMPRADOR declara de manera voluntaria que: a) Los recursos utilizados para la ejecución del presente contrato al igual que sus ingresos no provienen de alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, ni serán utilizados o entregados para efectos de financiar actividades terroristas lavado de activos; b) La actividad, profesión u ocupación y/o de la empresa que representa es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos no provienen de actividades ilícitas contempladas en Código Penal; c) Que el COMPRADOR, sus socios, accionistas con participación directa o indirecta igual o superior al 5%, o administradores, empleados o beneficiarios finales no presentan registros negativos en las listas tanto nacionales como internacionales de control y prevención del riesgo del lavado de activos y/o financiación del terrorismo, así como tampoco en ninguna base de datos de índole privada o pública relacionada con actividades ilícitas asociadas a corrupción y/o soborno transnacional y que pueden ser consultadas para este fin; d) En desarrollo del objeto social y/o en la ejecución de su actividad profesional no incurrirá en alguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal o en cualquier otra norma que modifique o adicione y en consecuencia se obliga a responder frente a LA EMPRESA y/o terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar como consecuencia del incumplimiento de estas afirmaciones; e) Se obliga a actualizar la información personal, corporativa, societaria, según aplique, así como la información financiera cada vez que haya cambios en la misma y en la medida en que la solicite LA EMPRESA, suministrando totalidad de los soportes documentales; f) Los bienes y/o recursos que se deriven de la presente relación contractual no serán destinados para la ejecución de actividades delictivas, así como tampoco, para la promoción y/o financiación de grupos armados al margen de la ley y en general a personas dedicadas a actividades ilícitas; g) No tiene relación alguna con personas asociadas a actividades delictivas. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones aquí contempladas, faculta a LA EMPRESA para terminar de manera inmediata y unilateral el presente contrato con el COMPRADOR y a que éste, efectúe de manera inmediata los pagos adeudados a LA EMPRESA.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Como titular de la información autoriza de manera clara, expresa, voluntaria a LA EMPRESA, para que guarde, use, almacene, recolecte, transfiera a nivel nacional y realice el tratamiento de sus datos personales con la siguiente finalidad: a) Proveer los servicios y/o los productos requeridos; b) Dar a conocer sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos, información comercial, publicitaria o promocional y eventos; c) Programas de Fidelización de clientes; d) Análisis de perfiles en la red; e) Encuestas de opinión; f) Prospección comercial; g) Segmentación de mercados; h) Gestión administrativa; i) Gestión de facturación; j) Proveer los servicios posventa; k) Realizar el tratamiento de datos sensibles como: Huellas dactilares y/o un cálculo sobre ellas, fotografías, imágenes de video, ubicación espacial, ubicación por georreferenciación- GPS, datos de ordenadores, teléfonos y números celulares, VPN, IP de dispositivos, correo electrónico, que serán utilizados con fines de autenticación e identificación por medio de firma electrónica y/o digital con el fin de verificar la autenticidad de la autorización. Dicha información será almacenada y utilizada adicionalmente para ofrecer al titular una capa adicional de seguridad. El titular no está obligado a autorizar el tratamiento de los datos sensibles a menos que sea estrictamente necesario para alguno de los fines descritos o requerido por ley; l) La información recolectada en la web (chat, páginas web, aplicativos móviles, redes sociales, blogs, landing pages, páginas web de aliados comerciales) será utilizada para contactarlo de manera directa para gestionar pedidos, coordinar entregas e instalación de repuestos o productos y el correspondiente ingreso al taller de servicio, ofrecer servicios, procesar pagos, actualizar nuestros registros con base en los hábitos de navegación, mostrar contenidos como las listas de deseos y opiniones de los clientes, para recomendar productos y servicios que pudieran serle de interés. También se usa esta información para mejorar la tienda online y plataforma, así como para prevenir o detectar fraudes o abusos en el sitio web y para permitir a terceras partes llevar a cabo soporte técnico, logístico u otras funciones; m) Suministrar, transmitir, transferir información personal, comercial y financiera para que sea conocida y tratada por las personas naturales o jurídicas, filiales, matrices accionistas o vinculados económicos de la EMPRESA como entidades bancarias, aliados comerciales, proveedores nacionales o extranjeros, que presten servicios tecnológicos, logísticos, operativos; n) El control y la prevención del fraude; o) Prevención y control de actividades ilícitas incluyendo, pero no limitándose al lavado de activos, financiación del terrorismo, soborno transnacional y/o los delitos asociados a corrupción. Adicionalmente declara que ha sido informado y ha autorizado previamente: a) El tratamiento de los datos y la información recolectada por LA EMPRESA. b) Las finalidades del tratamiento de la información. c) Los mecanismos dispuestos por LA EMPRESA para conocer, actualizar, corregir y revocar la información suministrada por el titular. d) Consulta de la Política de Tratamiento de Datos Personales del VENDEADOR a través de la página web, e) El responsable local de LA EMPRESA, el correo electrónico, dirección de notificación y teléfono de contacto.

INFORMACIÓN RECIBIDA: Declara que ha indagado, verificado y ha recibido la información completa, en un lenguaje claro, sencillo y comprensible sobre las características de los productos o servicios, sus derechos y obligaciones, las condiciones, las tarifas o precios y la forma para determinarlos y las medidas para el manejo seguro del producto o servicio que solicitó.

ENTREGA DE CONDICIONES: Declara que ha recibido y consultado, de manera anticipada a la celebración y firma del contrato, el respectivo clausulado, así como las explicaciones sobre el contenido de cobertura, de las exclusiones, las garantías y demás condiciones del negocio.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de misma, atendiendo las particularidades y variables de cada caso como lo es el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero cambio del vehículo su respuesta contará con el concepto previo del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015, lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de Superintendencia de Industria y Comercio.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos del artículo 28 del Código General del Proceso las partes reconocen que el domicilio principal de LA EMPRESA y contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

EL CLIENTE reconoce y acepta tener conocimiento de las condiciones generales de la venta que figuran en este documento, manifiesta que todos los datos aquí consignados son ciertos, que la información que adjunta es veraz y verificable y autoriza su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, y se obliga a actualizar o confirmar la información una vez al año cada vez que un producto o servicio lo amerite.

FIRMA DEL CLIENTE
C.C.

FIRMA DEL ASESOR
C.C.



(415)7709998942646(8020)0000080009819900000
1798



CUFE:
51c4ffe562c0892a6536b59e33bef38e3a3a837e3b06140fdb8ff82aa
eb50bfbb322a5ae42736eelc8c40667168dd974

Autorización de Numeración Facturación Electrónica
N°18764043454060 del 27/01/2023 Hasta 27/07/2024 Vigente
18 Meses, Prefijo T076 Desde N°1568 Hasta N°100000.

Fabricante del software Spiga+:
Lidera América SAS, NIT 901048398-1

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATORO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1909443413	9446744693	E	2023/02/21	2023/02/09	BANCOLOMBIA	0	\$1,746,571,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	137	\$86,792,400	\$0	\$0	\$86,792,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	296	\$268,715,500	\$0	\$0	\$268,715,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	659	\$389,773,400	\$0	\$0	\$389,773,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	285	\$191,783,400	\$0	\$0	\$191,783,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	42	\$59,483,700	\$0	\$0	\$59,483,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,469	\$85,510,300	\$0	\$0	\$85,510,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 12)								
COFREM	CCF34	892,000,146	3	158	\$25,747,700	\$0	\$0	\$25,747,700
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	4	\$790,000	\$0	\$0	\$790,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	\$234,600	\$0	\$0	\$234,600
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	13	\$1,944,300	\$0	\$0	\$1,944,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	23	\$2,799,800	\$0	\$0	\$2,799,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	32	\$3,721,000	\$0	\$0	\$3,721,000
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	1	\$57,700	\$0	\$0	\$57,700
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	74	\$13,910,600	\$0	\$0	\$13,910,600
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	29	\$5,337,900	\$0	\$0	\$5,337,900
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	2	\$228,300	\$0	\$0	\$228,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	123	\$19,134,200	\$0	\$0	\$19,134,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	972	\$153,538,700	\$0	\$0	\$153,538,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 19)								
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	24	\$14,681,600	\$0	\$0	\$14,681,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$48,000	\$0	\$0	\$48,000
CAJACOP	CCFC55	901,543,211	6	2	\$117,300	\$0	\$0	\$117,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	14	\$1,623,500	\$0	\$0	\$1,623,500
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	1	\$112,000	\$0	\$0	\$112,000
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	4	\$421,600	\$0	\$0	\$421,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	283	\$89,984,800	\$0	\$0	\$89,984,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	3	\$653,900	\$0	\$0	\$653,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$72,200	\$0	\$0	\$72,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$63,300	\$0	\$0	\$63,300
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	3	\$177,900	\$0	\$0	\$177,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	154	\$56,089,900	\$0	\$0	\$56,089,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	224	\$31,961,600	\$0	\$0	\$31,961,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	\$165,500	\$0	\$0	\$165,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	97	\$16,302,000	\$0	\$0	\$16,302,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	9	\$1,018,900	\$0	\$0	\$1,018,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	13	\$2,897,600	\$0	\$0	\$2,897,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	201	\$39,954,300	\$0	\$0	\$39,954,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	440	\$111,835,900	\$0	\$0	\$111,835,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004993	8	CASATRO S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CR 72 170 97	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460010	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1909443413	9446744693	E	2023/02/21	2023/02/09	BANCOLOMBIA	0	\$1,746,571,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				86	\$41,330,400	\$0	\$0	\$41,330,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	86	\$41,330,400	\$0	\$0	\$41,330,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				86	\$27,555,400	\$0	\$0	\$27,555,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	86	\$27,555,400	\$0	\$0	\$27,555,400
TOTAL				1478	\$1,746,571,100	\$0	\$0	\$1,746,571,100



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 16 – 23

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8** y domiciliada en Bogotá D.C., en la Carrera 72 No.170-97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No. 79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No. 27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

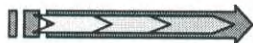
CERTIFICA:

Que **CASATORO S.A. BIC**, ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No.	Fecha pago	Cuentas PUC	Valor
Agos-22	716	Septiembre 08/2022	5105 – 5205	\$1.401.773.600
Sept-22	3127	Octubre 13/2022	5105 – 5205	\$1.790.646.200
Oct-22	3786	Noviembre 16/2022	5105 – 5205	\$1.680.544.100
Nov-22	709	Diciembre 15/2022	5105 – 5205	\$1.721.106.400
Dic-22	1579	Diciembre 29/2022	5105 – 5205	\$1.829.814.000
Ene-23	3527	Febrero 09/2023	5105 – 5205	\$1.746.571.100

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días de febrero de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27391 – T



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 17 – 23

El suscrito Revisor Fiscal de **CASATORO S.A. BIC**, con **NIT. 830.004.993 – 8** y domiciliada en Bogotá D.C., en la Carrera 72 No.170-97, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, con cédula de ciudadanía **No. 79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No. 27391 – T**, previa inspección de los comprobantes internos que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **CASATORO S.A. BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente, estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con el siguiente comprobante:

Periodo Cotización	Comp. No	Fecha pago	Cuentas PUC	Valor
Enero / 2023	3527	Febrero 09/2023	5105 - 5205	\$1.746.571.100

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días de febrero de 2023, con destino a quien interese; En concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 del 16 de Julio de 2007.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P. 27391 – T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860019063	8	MOTORES Y MAQUINAS S.A. BIC	A - 200 O MAS COTIZANTES	MOTORES Y MAQUINAS SA	AV CAR 68 No 68 B 61	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7448844	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1910905249	9446705463	E	2023/02/14	2023/02/10	BANCOLOMBIA	0	\$640,953,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	59	\$40,774,000	\$0	\$0	\$40,774,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	148	\$135,352,400	\$0	\$0	\$135,352,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	212	\$118,946,300	\$0	\$0	\$118,946,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	88	\$64,887,200	\$0	\$0	\$64,887,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	3	\$2,840,800	\$0	\$0	\$2,840,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	531	\$23,819,200	\$0	\$0	\$23,819,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 8)								
COFREM	CCF34	892,000,146	3	23	\$3,576,600	\$0	\$0	\$3,576,600
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	\$1,013,900	\$0	\$0	\$1,013,900
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	26	\$3,868,300	\$0	\$0	\$3,868,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	18	\$1,502,600	\$0	\$0	\$1,502,600
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	19	\$2,496,300	\$0	\$0	\$2,496,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	40	\$4,976,800	\$0	\$0	\$4,976,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	380	\$59,266,800	\$0	\$0	\$59,266,800
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	3	\$150,400	\$0	\$0	\$150,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)								
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	16	\$6,336,200	\$0	\$0	\$6,336,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$73,300	\$0	\$0	\$73,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	2	\$307,900	\$0	\$0	\$307,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	108	\$31,219,900	\$0	\$0	\$31,219,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	50	\$16,253,700	\$0	\$0	\$16,253,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	93	\$16,265,300	\$0	\$0	\$16,265,300
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	38	\$5,372,600	\$0	\$0	\$5,372,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$47,900	\$0	\$0	\$47,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	3	\$452,000	\$0	\$0	\$452,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	2	\$137,500	\$0	\$0	\$137,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	71	\$15,677,800	\$0	\$0	\$15,677,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	146	\$56,802,000	\$0	\$0	\$56,802,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	43	\$17,033,800	\$0	\$0	\$17,033,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA	899,999,034	1	43	\$11,356,900	\$0	\$0	\$11,356,900
TOTAL				532	\$640,953,400	\$0	\$0	\$640,953,400



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 12 - 23

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORISA" BIC**, con Nit. **860.019.063 - 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av. 68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.275.535** y tarjeta profesional **No. 27391 - T**, previa inspección de los comprobantes internos de la compañía que se encuentran registrados en los libros contables,

C E R T I F I C A:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORISA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día los últimos seis (6) meses, a la fecha de expedición de la presente; estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con los siguientes comprobantes:

Período Cotización	Comp. No	Fecha de pago	Cuentas PUC	Valor
Agos-22	290	Septiembre 06/2022	5105 - 5205	\$528.762.600
Sept-22	381	Octubre 13/2022	5105 - 5205	\$537.413.700
Oct-22	583	Noviembre 16/2022	5105 - 5205	\$570.618.300
Nov-22	4	Diciembre 14/2022	5105 - 5205	\$588.306.600
Dic-22	581	Diciembre 29/2022	5105 - 5205	\$657.312.100
Ene-23	990	Febrero 14/2023	5105 - 5205	\$640.953.400

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días de febrero de 2023, con destino a quien interese; en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y ley 1607 del 2012.

JOSÉ VICENTE ROZO MONROY

Revisor Fiscal

T.P. 27391 - T



Revisoría Fiscal

CONSECUTIVO No. 13 - 23

El suscrito Revisor Fiscal de **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORISA" BIC**, con Nit.**860.019.063 - 8**, y domiciliada en Bogotá D.C., en la Av.68 No. 68 B 61, **JOSÉ VICENTE ROZO MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.275.535** de Bogotá y tarjeta profesional **No. 27391- T**, previa inspección de los comprobantes internos de la compañía que se encuentran registrados en los libros contables,

CERTIFICA:

Que **MOTORES Y MÁQUINAS S.A. "MOTORISA" BIC** ha dado cumplimiento integral y oportuno, a todas las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con los pagos realizados a dichas entidades encontrándose al día a la fecha de expedición de la presente; estas operaciones se encuentran registradas en los libros auxiliares de contabilidad con los siguientes comprobantes:

Período Cotización	Comp. No	Fecha de pago	Cuentas PUC	Valor
Enero - 2023	990	Febrero 10/2023	5105 - 5205	\$640.953.400

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días de febrero de 2023, con destino a quien interese; en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, artículo 1 de la ley 828 del 19 de julio de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y ley 1607 de 2012.


JOSÉ VICENTE ROZO MONROY
Revisor Fiscal
T.P.27391 - T.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

27391-T

JOSE VICENTE
ROZO MONROY
C.C. 79275538
RESOLUCION INSCRIPCION 1347 FECHA 31/05/1990
UNIVERSIDAD DELA SALLE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 34685



FIRMA DEL TITULAR

DUPLICADO 05143

Esta tarjeta es un único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 48 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

410801AA90B1627A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE VICENTE ROZO MONROY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79275535 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C.) Y Tarjeta Profesional No 27391-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ✓

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.275-535

ROZO MONROY

APELLIDOS
JOSE VICENTE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DE RECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUL-1963

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

15-SEP-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



4-1500100-00007801-M-007927553-20080512

0000265745A

1680022751

Certificacion bancaria

Alfonso Leiva Garzon <alfonso.leyva@motorysa.com>
Para: "shacienda@restrepo-meta.gov.co" <shacienda@restrepo-meta.gov.co>
Cc: "contratacion@restrepo-meta.gov.co" <contratacion@restrepo-meta.gov.co>

29 de marzo de 2023, 13:29

Envio lo solicitado

aT

Alfonso Leiva Garzon**Licitador**

Motorysa

 0 0 alfonso.leyva@motorysa.com

Bta - AV. 68 Cr. 68 No. 68B - 61.
MM Vitrina VN Mayorista MIT, Colombia

www.motorysa.com

El contenido de este e-mail es confidencial y está destinado únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está estrictamente prohibido compartir cualquier parte de este mensaje con terceros, sin el consentimiento por escrito del remitente. Si recibió este mensaje por error, no responda a este mensaje y continúe con su eliminación.

 CERTIFICACION BANCARIA BANCOLOMBIA MM FEB 22023.pdf
183K

Certificado Bancario

Martes, 07 de febrero de 2023

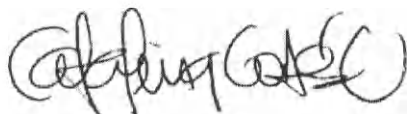
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MOTORES Y MAQUINAS SA BIC identificado(a) con NIT 860019063, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	12617300529	2004/04/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



OBLIGACION Numero 386 Vigencia Fiscal 2023

Fecha: 24-04-2023
A favor de: 901391005 UNION TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020
Contrato: 115 Fecha de Firma: 20-02-2023 Compromiso: 136 Fecha: 20-02-2023
Clase: 005 COMPRAS GRAN CONTRIBUYENTE AUTORETENEDOR
Por menor: Orden De Compra No 105014 Compra De Vehiculo Convencional Tipo Campero / Camioneta A Traves Del Acuerdo Marco De Precios No Cce-163-III-Amp-2020 Para El Funcionamiento De La Administracion Municipal De Restrepo Meta Generada Desde Almacen Con Ingreso 1
Anexos: UNICO PAGO, ORDEN PAGO NO. 105414 DE 2023. FACTURAS NO A076/27 - N076/197 - T076/1798

Cuenta	Nombre	Afectación Contable	Débito	Crédito
24010106	Cuenta Almacen		307.111.658,00	0,00
13058801	Estampilla Proancianato		0,00	9.935.133,00
13110101	Tasa Pro Deporte		0,00	4.967.566,00
24010101	Bienes Y Servicios		0,00	277.306.261,00
24072201	Estampillas Proturismo		0,00	4.967.566,00
24072202	Estampilla Procultura		0,00	4.967.566,00
24072204	Prounillanos		0,00	2.483.783,00
24072205	Prohospitales		0,00	2.483.783,00
Totales:			307.111.658,00	307.111.658,00

Cuenta	Descuento	Detalle Liquidación	Porcentaje	Valor Base	Valor Descuento
24072201	Proturismo Dpto		2,00	248.378.318,00	4.967.566,00
13110101	Prodeporte		2,00	248.378.318,00	4.967.566,00
24072202	Procultura		2,00	248.378.318,00	4.967.566,00
13058801	Pro Adulto Mayor		4,00	248.378.318,00	9.935.133,00
24072204	Prounillanos		1,00	248.378.318,00	2.483.783,00
24072205	Prohospitales		0,00	248.378.318,00	2.483.783,00
Total Descuentos:					29.805.397,00
Saldo Neto:					277.306.261,00

Detalle Presupuestal				
Cuenta	Descripción Presupuesto	DISPONIB	REG PPTAL	Valor
1.2.01.01.003.07.01.1.2.	Vehículos Automotores, Remolques Y Semirremolques; Y Sus Partes, Piezas Y Accesorios - 1.2.1.0.00 - Ingresos Corrientes De Libre Destinacion	121	136	307.111.658,00
TOTAL				307.111.658,00


ERIKA PAOLA RINCON GARZON
SECRETARIA DE HACIENDA



OBLIGACION Numero 388 Vigencia Fiscal 2023

Fecha: 24-04-2023
A favor de: 901391005 UNION TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020
Contrato: 115 Fecha de Firma: 20-02-2023 Compromiso: 136 Fecha: 20-02-2023
Clase: 005 COMPRAS GRAN CONTRIBUYENTE AUTORETENEDOR
Por menor: Orden De Compra No 105014 Compra De Vehiculo Convencional Tipo Campero / Camioneta A Traves Del Acuerdo Marco De Precios No Cce-163-iii-Amp-2020 Para El Funcionamiento De La Administracion Municipal De Restrepo Meta
Anexos: UNICO PAGO, ORDEN DE COMPRA NO 105414 - FACTURA A076/126

Cuenta	Nombre	Afectación Contable	Débito	Crédito
51111502	Vehiculos		7.571.015,00	0,00
13058801	Estampilla Proancianato		0,00	254.488,00
13110101	Tasa Pro Deporte		0,00	127.244,00
24010101	Bienes Y Servicios		0,00	6.807.551,00
24072201	Estampillas Proturismo		0,00	127.244,00
24072202	Estampilla Procultura		0,00	127.244,00
24072204	Prounillanos		0,00	63.622,00
24072205	Prohospitales		0,00	63.622,00
Totales:			7.571.015,00	7.571.015,00

Cuenta	Descuento	Detalle Liquidación	Porcentaje	Valor Base	Valor Descuento
24072201	Proturismo Dpto		2,00	6.362.198,00	127.244,00
13110101	Prodeporte		2,00	6.362.198,00	127.244,00
24072202	Procultura		2,00	6.362.198,00	127.244,00
13058801	Pro Adulto Mayor		4,00	6.362.198,00	254.488,00
24072204	Prounillanos		1,00	6.362.198,00	63.622,00
24072205	Prohospitales		1,00	6.362.198,00	63.622,00
Total Descuentos:					763.464,00
Saldo Neto:					6.807.551,00

Detalle Presupuestal				
Cuenta	Descripción Presupuesto	DISPONIB	REG PPTAL	Valor
2.1.2.01.01.003.07.01.1.2.	Vehículos Automotores, Remolques Y Semirremolques; Y Sus Partes, Piezas Y Accesorios - 1.2.1.0.00 - Ingresos Corrientes De Libre Destinacion	121	136	7.571.015,00
			TOTAL	7.571.015,00


ERIKA PAOLA RINCON GARZON
SECRETARIA DE HACIENDA



COMPROBANTE DE EGRESO 865
ORDEN(es) DE PAGO: 386(2023) y 388(2023)

Fecha: 24/04/23
A favor de: 901391005 UNION TEMPORAL MOTORYSA - CASATORO 2020
Por menor: Doc Int. 812-ORDEN DE COMPRA No 105014 COMPRA DE VEHICULO CONVENCIONAL TIPO CAMPERO / CAMIONETA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-163-III-AMP-2020 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RESTREPO META Generada desde Almacen con Ingreso 1 ***** ORDEN DE COMPRA No 105014 COMPRA DE VEHICULO CONVENCIONAL TIPO CAMPERO / CAMIONETA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-163-III-AMP-2020 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RESTREPO META- -Unico Pago, Orden Pago No. 105414 De 2023. Facturas No A076/27 - N076/197 - T076/1798
Forma de Pago: 01 BANCO DE BOGOTA Cuenta: 361024110 Nota Debito No. 811
Valor: 284.113.812,00
Valor Letras: doscientos ochenta y cuatro millones ciento trece mil ochocientos doce pesos con 00/100 Mlcte.

Afectacion Contable

Dcto	Cuenta	Nombre	NIT	Valor Base	Debito	Credito
24010101	Bienes y Servicios		901391005	0,00	284.113.812,00	0,00
11100505	Banco Bogotá Fondos Comunes N. 361024110		8600029644	0,00	0,00	284.113.812,00
Totales:				284.113.812,00	284.113.812,00	

Detalle de Liquidacion de Descuentos en Orden(es) de Pago

Vigencia Orden	Orden No.	Identificacion - Beneficiario	Descuento	Valor Base	Descuento
2023	386	901391005-Union Temporal Motorysa - 001-Proturismo Dpto		248.378.318,00	4.967.566,00
2023	386	901391005-Union Temporal Motorysa - 002-Prodeporte - 41100101		248.378.318,00	4.967.566,00
2023	386	901391005-Union Temporal Motorysa - 004-Procultura - 24072202		248.378.318,00	4.967.566,00
2023	386	901391005-Union Temporal Motorysa - 008-Pro Adulto Mayor - 41057601		248.378.318,00	9.935.133,00
2023	386	901391005-Union Temporal Motorysa - 009-Prounillanos		248.378.318,00	2.483.783,00
2023	386	901391005-Union Temporal Motorysa - 024-Prohospitales		248.378.318,00	2.483.783,00
2023	388	901391005-Union Temporal Motorysa - 001-Proturismo Dpto		6.362.198,00	127.244,00
2023	388	901391005-Union Temporal Motorysa - 002-Prodeporte - 41100101		6.362.198,00	127.244,00
2023	388	901391005-Union Temporal Motorysa - 004-Procultura - 24072202		6.362.198,00	127.244,00
2023	388	901391005-Union Temporal Motorysa - 008-Pro Adulto Mayor - 41057601		6.362.198,00	254.488,00
2023	388	901391005-Union Temporal Motorysa - 009-Prounillanos		6.362.198,00	63.622,00
2023	388	901391005-Union Temporal Motorysa - 024-Prohospitales		6.362.198,00	63.622,00
Totales:				30.568.861,00	

Detalle Presupuestal

RUBRO PPTAL	FUENTE	NOMBRE RUBRO	DISPONIB	REG PPTAL	VALOR
PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2023					
	1.3.1.1.08	Vehículos Automotores, Remolques Y Semirremolques; Y Sus Partes, Piezas Y Accesorios - 1.2.1.0.00 - Ingresos Corrientes De Libre Destinacion	121	136	314.682.673,00
TOTAL PRESUPUESTO DE VIGENCIA 2023					314.682.673,00

ERIKA PAOLA RINGON GARZON
SECRETARIA DE HACIENDA

JONATHAN GIRALDO GOMEZ BOBADILLA
TECNICO OPERATIVO



WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: MUNICIPIO DE RESTREPO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 8000981991
Generado por: ERIKA PAOLA RINCON GARZON

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización 15453547 Fecha de Emisión 2023/04/26

Origen

Tipo Producto Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen RECURSOS PROPIOS No. Producto *****4110
Fecha Pago 2023/04/26

Destino

Tipo Identificación NIT Persona Jurídica
No. Identificación 8600190638
Beneficiario MOTORES Y MAQUINAS SA BIC
Valor a Pagar \$284,113,812.00
Entidad Financiera Bancolombia
Tipo Producto Cuenta Ahorros
Producto Destino 12617300529
Tipo Pago PROVEEDORES
Referencia / No. Factura
Información Adicional
Estado En Proceso



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco